



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	:	Tutela
Radicación.	:	11001310301920230049400

Encontrándose la presente acción con el lleno de requisitos y formalidades legales, el juzgado admite la tutela instaurada por **Jesús Enrique Martínez Corredor** contra la **Comisión Nacional del Servicio Civil**.

Vincúlese al presente trámite al **Ministerio de Educación Nacional**.

Córraseles traslado a la accionada y al vinculado para que, en el término perentorio de un (1) día ejerzan su derecho de defensa y contradicción, y alleguen los documentos que estimen necesarios para la resolución del presente asunto.

Para mayor ilustración, remítaseles copia del escrito de tutela y sus anexos, para que, si lo consideran conveniente, se pronuncien sobre otros puntos adicionales.

Se requiere a la **Comisión Nacional del Servicio Civil** y al **Ministerio de Educación Nacional** para que, de forma inmediata, en la página web en donde se notifican las decisiones del concurso respectivo, se informe a todos los participantes la existencia de la presente acción, y de considerarlo necesario, intervengan en el término de un (1) día.

Notifíquese a los intereses por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2952beed631d58a75d4582006a0b549b6c9b361a7ba8015f4a28d9075d033ca**

Documento generado en 27/10/2023 03:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>